

CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ, Secretario de Finanzas y Administración, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 21, apartado A), fracciones XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1º; 2º, incisos b) y c); 6º, primer párrafo y 7º, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que es interés del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, instrumentar medidas adicionales para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SEGUNDO. Que con el propósito de que el monitoreo y seguimiento de los programas estatales que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, es necesario sistematizar las actividades que en esta materia se realizan.

TERCERO. Que en el marco del convenio de colaboración entre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado de Colima, se diseñó una estrategia que permita atender mediante asesoría y capacitación a los responsables de la ejecución de los programas estatales; con el objetivo de lograr el mejoramiento en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

CUARTO. Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 25 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Seguimiento de los Programas de la Administración Pública Estatal; se emite el:

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008. "Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S. C.". **Certificado No. 2013CRE-089.**



 [fb.com/finanzasadmon](https://www.facebook.com/finanzasadmon)

 [@FinanzasAdmon](https://twitter.com/FinanzasAdmon)

www.finanzasyadministracion.col.gob.mx





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1º.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

- I. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas estatales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
- II. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas estatales en operación y aquellos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2014;
- III. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015, y
- IV. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas estatales como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en los artículos 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

Artículo 2º.- Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- I. **Actividades:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa;
- II. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** El proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes y evaluaciones, con el fin de mejorar el desempeño de los programas estatales y el proceso programático presupuestario en el marco del Plan Estatal de Desarrollo;
- III. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. **Componentes:** Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa que ejecutan las dependencias y entidades para cumplir con su propósito;

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008.
"Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S. C.". **Certificado No. 2013CRE-089.**



www.finanzasyadministracion.col.gob.mx

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio C,
segundo piso, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N
Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52
(312) 31 62000 EXT. 2035 y 2310.

secretaría de
finanzas y
administración



- V. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- VI. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración
- VII. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VIII. **Gestión para Resultados (GpR):** El modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos;
- IX. **Fin:** Es la descripción de cómo un programa estatal contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos de la institución;
- X. **Indicador de Desempeño:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa estatal, monitorear y evaluar sus resultados;
- XI. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas estatales, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico;
- XII. **Metodología del Marco Lógico (MML):** La herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas;

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008. "Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S. C.". **Certificado No. 2013CRE-089.**



www.finanzasadministracion.col.gob.mx



XIII. **PED:** El Plan Estatal de Desarrollo vigente;

XIV. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

XV. **Programas Estatales:** Los programas relativos a funciones de: Gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no previstas en las anteriores, establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos;

XVI. **Programa Nuevo:** El programa estatal que se encuentre en el primer año de operación o que la Secretaría, en coordinación con la SEPLAN, haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

XVII. **Propósito:** Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa;

XVIII. **Secretaría:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y

XIX. **Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Artículo 3º. La Secretaría entregará al CONEVAL la información del PbR-SED, en particular las MIR de las dependencias y entidades, con la finalidad de que el CONEVAL realice el diagnóstico inicial.

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008.
"Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S. C.". **Certificado No. 2013CRE-089.**



 [fb.com/finanzasadmon](https://www.facebook.com/finanzasadmon)

 [@FinanzasAdmon](https://twitter.com/FinanzasAdmon)

www.finanzasadministracion.col.gob.mx



Artículo 4º.- El diagnóstico inicial que realizará el CONEVAL consistirá en:

- I. Construcción de una base de datos en las que se desagreguen elementos de las MIR institucionales (alineación con el PED, unidad presupuestal, Fin, Propósito, Actividades).
- II. Identificar el presupuesto asignado a cada dependencia y entidad, vinculándolo a cada una de las MIR institucional con los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social (alimentación, educación, medio ambiente, no discriminación, salud, seguridad social y trabajo);
- III. Asignar a una clasificación –A, B ó C- según el grado de prioridad conforme al derecho social que atienden y el nivel de presupuesto de cada MIR institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría y el CONEVAL, con base en lo señalado en el artículo anterior, realizarán las siguientes acciones:

- I. Realización de un taller de MML para los programas presupuestarios prioritarios (Clasificación A), con la finalidad de realizar la técnica matrices en cascada, y presentar una propuesta de alineación de las matrices de los programas presupuestarios (Clasificación A) con las MIR institucionales de las entidades y dependencias;
- II. Realización de un seminario de herramientas de monitoreo y evaluación para medición de resultados para los programas presupuestarios prioritarios (Clasificación A);
- III. Seminario para los programas presupuestarios (clasificación B y C), con la finalidad de introducir a los conceptos generales de las herramientas para el monitoreo y evaluación, incluyendo la MML, para que se elabore la totalidad de las MIR de las entidades y dependencias.

Artículo 6º.- Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de los programas estatales de las acciones señaladas en el artículo anterior.

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008.
"Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S. C." **Certificado No. 2013CRE-089.**



 [fb.com/finanzasadmon](https://www.facebook.com/finanzasadmon)

 @FinanzasAdmon

www.finanzasyadministracion.col.gob.mx





Artículo 7º.- La información generada derivada de la aplicación del presente Plan Anual de Evaluación, se hará pública y estará disponible a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Artículo 8º.- La Secretaría deberá incluir los resultados de la implementación del presente Programa Anual de Evaluación, en la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 28 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Seguimiento de los Programas de la Administración Pública Estatal.

Dado en la Ciudad de Colima, Col., a los 30 días del mes de abril del año 2014.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con diecinueve procesos certificados con la Norma ISO 9001:2008.
"Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S. C." **Certificado No. 2013CRE-089.**



[fb.com/finanzasadmon](https://www.facebook.com/finanzasadmon)
[@FinanzasAdmon](https://twitter.com/FinanzasAdmon)
www.finanzasyadministracion.col.gob.mx

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio C,
segundo piso, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N
Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52
(312) 31 62000 EXT. 2035 y 2310.

secretaría de
finanzas y
administración

